



## RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento **ABIERTO del SERVICIO Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERIA EN 23 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, 1 CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Y 1 CENTRO DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DELA REGIÓN DE MURCIA.**

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de Contratación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de de 28 de febrero de 2005 (BORM nº 57 de 10 de marzo de 2005).

## RESUELVO

Designar a un vocal de la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación para la adjudicación por procedimiento **ABIERTO del SERVICIO Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERIA EN 23 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, 1 CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Y 1 CENTRO DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DELA REGIÓN DE MURCIA**, quedando la misma configurada del siguiente modo:

- Presidenta: la Vicesecretaria.
- Vocales:
  - Jefe de Sección de Coordinación Económica de Centros Docentes, que podrá ser sustituido por el Jefe de Servicio de Gestión Económico Administrativa de Centros docentes.
- Un representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.
- Un Asesor jurídico del Servicio Jurídico.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Servicio de Contratación.

Murcia, 7 de abril de 2016  
EL SECRETARIO GENERAL  
P.D. LA VICESECRETARIA

Fdo.- Pilar Moreno Hellín